Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN MTESS Nº 764 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE SERVICIOS, DEL CONTRATO UOC N° 05/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 285.611"----------

Asunción, 25 de agosto de 2015.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 709/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General en fecha 25 de agosto de 2015, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de autorización para la ampliación de las cantidades máximas y el monto del Contrato UOC Nº 05/2015, suscrito con la firma San Lucas Medicina Prepaga S.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 285.611"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGTH MTEES Nº 355/15 de fecha 29 de julio de 2015, la Dirección General de Talentos Humanos solicitó la ampliación del contrato suscrito con la firma San Lucas Medicina Prepaga S.A., considerando que el referido contrato da cobertura a 326 funcionarios, y habrá un total de 63 nuevos contratados.----------

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria para la referida ampliación y afecta al rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 346/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, para el ejercicio fiscal 2015.Cabe destacar que los montos que afecten al ejercicio fiscal 2016, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.----------

Que, por Nota de fecha 11 de agosto de 2015, la firma San Lucas Medicina Prepaga S.A., prestó su conformidad para la ampliación del Contrato de referencia.----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social emitió el Dictamen N° 04/2015 donde mencionó que "*...De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes...*".----------

Que, conforme al Dictamen Nº 616/2015, de fecha 21 de agosto de 2015, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluyó: "*esta Asesoría no opone reparo legal para ampliar las cantidades de los Servicios a contratar y el monto del Contrato U.O.C Nº 05/15 de fecha 29 de abril de 2015... conforme*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General ★ Secretaría General Interina ★ Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Marga Luisa Espinola
Secretaría General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCIÓN MTESS N° 764 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE SERVICIOS, DEL CONTRATO UOC N° 05/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 285.611"----------

Asunción, 25 de agosto de 2015.

a los presupuestos previstos en el Art. 63. de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas , lo cual deberá instrumentarse en una adenda al contrato mencionado".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación de las cantidades máximas de servicios, del Contrato UOC Nº 05/2015, suscripto con la firma San Lucas Medicina Prepaga S.A., con RUC N° 80065739-0, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 285.611", por un monto total de Gs. 350.540.000, (Guaraníes trescientos cincuenta millones quinientos cuarenta mil), conforme al ANEXO I "CUADRO DE AMPLIACIÓN", que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, en cuanto al incremento de las cantidades máximas del Contrato citado en el artículo anterior, a través de la suscripción de una Adenda.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ante mí:

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN MTESS Nº 764./15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE SERVICIOS, DEL CONTRATO UOC N° 05/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN LUCAS MEDICINA PREPAGA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 285.611"----------

Asunción, 25 de agosto de 2015.

ANEXO I

CUADRO DE AMPLIACIÓN

DESDE AGOSTO 2015									
N° Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cobertura en meses	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Unitario Mensual x beneficiario titular	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131602-001	CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO	UNIDAD	Plan de Salud por Grupo Familiar	17	12	**23**	340.000	132.940.000
SUB TOTAL DESDE AGOSTO 2015									**132.940.000**

DESDE SETIEMBRE 2015									
N° Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cobertura en meses	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Unitario Mensual x beneficiario titular	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131602-001	CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO	UNIDAD	Plan de Salud por Grupo Familiar	16	20	**40**	340.000	217.600.000
SUB TOTAL DESDE SETIEMBRE 2015									**217.600.000**

TOTAL AMPLIACIÓN	**350.540.000**

Guillermo Sosa Flores
Ministro

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espínola
Secretaria General Interina
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social